



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 1 de 16        |

**INFORME FINAL**  
**AUDITORÍA MODALIDAD EXPRESS**  
**ATENCIÓN A DENUNCIA NO. D16-0008-0063-008**  
**EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA ESP**

**VIGENCIA 2015**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 2 de 16        |

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
PEREIRA MARZO 2016**

Contralor Municipal de Pereira

**ALBERTO ARIAS DAVILA**

Equipo Directivo

**AMANDA LUCIA TELLEZ RUIZ  
LUZ MERY SANDOVAL ALDANA  
ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO  
JAQUELINE ROSERO REYES**

Auditora

**DORA ANGELA TORRES QUICENO**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 3 de 16        |

**TABLA DE CONTENIDO**

|          |  | <b>Pagina</b> |
|----------|--|---------------|
| <b>1</b> | <b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>             | <b>4</b>      |
| <b>2</b> | <b>RESULTADO DE ACTIVIDAD DE CONTROL</b> | <b>6</b>      |



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 4 de 16        |

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Pereira,

Doctor

**Manuel José Gómez Robledo**

Gerente

Empresa de Aseo de Pereira

Calle 25 #7-48 Piso 6 Ed. Unidad Administrativa El Lago

Pereira

### **Asunto: Carta de Conclusiones**

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, realizó atención a Denuncia **No. D16-0008-0063-008** a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia a los procesos y procedimientos establecidos por la Empresa de Aseo para el cumplimiento de su misión empresarial.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad territorial y analizada por la Contraloría Municipal. La responsabilidad de la Contraloría de Pereira consiste en producir un Informe final que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan el área operativa y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 5 de 16        |

documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditorías de la Contraloría Municipal de Pereira.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que con base a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República no existen elementos de queja o denuncia real a gestión realizada por la Empresa de Aseo ESP, debido a que no se especifica la irregularidad como tal ni tampoco área o dependencia de la entidad donde se registra el suceso; sin embargo con base a las funciones legales de la Contraloría de Pereira genera anualmente informes técnicos con conceptos de fondo sobre el manejo presupuestal, financiero y contable de la Empresa de Aseo, los cuales están sustentados en el resultado de la evaluación de los factores determinados en el plan de trabajo.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Por no contar con observaciones administrativa, la Empresa de Aseo de Pereira no debe realizar el plan de mejoramiento

**ALBERTO ARIAS DAVILA**  
**Contralor Municipal**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO       | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------------|------------|---------|---------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0     | 6 de 16 |

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En desarrollo del Plan General de Auditoría de la vigencia 2016, aprobado mediante Resolución número 024 de enero 28 de 2016, se programó la atención a la Denuncia No. D16-0008-0063-008 remitida a este Ente de Control por la Contraloría General de la República, por ser de competencia de la Contraloría Territorial, donde informan que el Defensor del Pueblo Regional, reporta haber recibido denuncia en la cual se relatan unos hechos que se transcribieron sobre irregularidades en la Empresa de Aseo de Pereira.

### Alcance

El presente ejercicio de Control se realiza tomando como insumo lo remitido por la Defensoría del Pueblo Derecho, es de anotar que el archivo digital que anexan como soporte de la denuncia, contiene información del Concejo Municipal, la cual no es relevante para la denuncia en cuestión y la información reportada de la Empresa de Aseo, sólo está hasta junio de 2015, como se observa a continuación:

1. Archivo en Excel denominado “*Contratacion enero - dic 2014*” Al abrir el archivo se evidencia que la contratación relacionada es de la Corporacion Concejo Municipal de Pereira.
2. Archivo en Excel denominado “*Contratacion enero - julio 2015*” Igual que el anterior la información que contiene pertenece al Concejo Municipal.
3. Archivo denominado: “*Documentos ASEO PEREIRA junio 302015.pdf.*” El cual contiene Ejecución presupuestal de ingresos y gastos, Estado de la actividad economica financiera y social, balance general, relación de ingresos en facturación del servicio de aseo y relación de personal de enero a junio de 2015 de la Empresa de Aseo.
4. Archivo denominado “*ejecucion a junio 2015*” el cual contiene el presupuesto de gastos ejecutado desde 01-01-2015 hasta 30-06-2015, pero del Concejo Municipal de Pereira.

Como se observa en el siguiente gráfico:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO       | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------------|------------|---------|---------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0     | 7 de 16 |



Por tal razón Ente de Control informa que se toma como base para analizar la presente denuncia la información recopilada y analizada por la auditora asignada con corte a 31 de Diciembre de 2015

En cuanto a la denuncia en sí, se observa que ésta que es un escrito con varios enunciados, pero no realiza una denuncia concreta, ni un hecho irregular específico que determine la necesidad de realizar una investigación sobre un tema o proceso, por tal razón se realizará análisis a las cinco (05) enunciados transcritos por la Defensoría del Pueblo Regional que a continuación se transcriben:

1. *“La operación del servicio de aseo que prestaba la Empresa de Aseo de Pereira fue concesionada en el 2006 con ATESA DE OCCIDENTE y con una duración de 30 años.*
2. *Como participación de esta concesión ATESA entrega mensualmente aproximadamente el 12,4% de la facturación que realice ATESA.*
3. *ATESA presta los servicios de recolección, transporte, disposición, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, operación del relleno sanitario, comercialización, facturación y cobro del servicio. Adicionalmente se le remunera con más de \$1.400,0 millones por año para la recolección y disposición de escombros clandestinos.*
4. *ASEO DE PEREIRA, no presta ningún servicio, solo hace interventoría del contrato de concesión. Su privatización se obedeció a la necesidad de conseguir recursos para financiar el pasivo pensional.*
5. *Esta empresa está dedicada a la politiquería y la corrupción. Solamente es mirar su nómina y la contratación que ejecuta.*

*Me parece importante mirar las cifras del presupuesto y del balance, y los gastos para sacar las conclusiones a que haya lugar.”*



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 8 de 16        |

## **Antecedentes**

Mediante el Acuerdo No. 30 de 1996 expedido por el Concejo Municipal de Pereira, ordenó la transformación y escisión del establecimiento público **EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA** y de allí surgió la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP** como una Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios con capital cien por ciento público y se organizó como una sociedad anónima constituida a través de la Escritura Pública No. 1324 del 25 de julio de 1997 otorgada ante la Notaría Cuarta del Círculo de Pereira. Los estatutos sociales fueron reformados por medio de la Escritura Pública No. 5667 del 30 de diciembre de 2002 otorgada ante la Notaría Cuarta de Pereira, estatutos que contemplan en el numeral 5 del artículo 3 que la Empresa podrá realizar concesiones con entidades públicas y privadas en asuntos relacionados con su objeto social, y en el numeral 17 del artículo 66 expresa que la Junta Directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

De conformidad con los artículos 365 y 367 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 5 y 178 de la Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, LSPD) y el artículo 9º de la Ley 632 de 2000, corresponde a los municipios y distritos asegurar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia; bajo esta normativa la empresa de Aseo de Pereira operaba y administraba los servicios de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas; Recolección; Transporte; Tratamiento y Disposición Final en el relleno sanitario “La Glorita” de la ciudad de Pereira hasta de febrero de 2007; a partir de ésta fecha y por problemas de viabilidad económica con base a estudios realizados por el administrativo se realizó contrato para la operación del servicio, que son la administración los servicios de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas; Recolección; Transporte; Tratamiento y Disposición Final en el relleno sanitario la Glorita de la ciudad de Pereira.

Con base en lo anterior el 5 de febrero de 2007, por medio de la Resolución No. 32 de 2007, expedida por la Gerencia General, se adjudicó la Operación del Servicio de Aseo en la ciudad de Pereira, al proponente “**Sociedad Futura ATESA DE OCCIDENTE S.A. ESP**” a partir del 17 de febrero de 2007



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 9 de 16        |

- **Contrato Inicial de Operación ATESA de Occidente S.A.**

El objeto principal de este contrato es la de asumir la operación, bajo la modalidad de Concesión, de los componentes y actividades del servicio de aseo que se enuncian a continuación en municipio de Pereira y en las zonas rurales del mismo:

- 1) Recolección y transporte, hasta el sitio de tratamiento o disposición final, de los residuos generados por el servicio ordinario de usuarios residenciales y pequeños productores;
- 2) Recolección y transporte, hasta el sitio de tratamiento o disposición final, de los residuos ordinarios producidos por grandes generadores;
- 3) Barrido y limpieza integral de vías, áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte, hasta el sitio de disposición final, de los residuos generados por estas actividades;
- 4) Disposición final en el Relleno Sanitario la Glorita e inversión y desarrollo de la nueva fase de prestación de este servicio,
- 5) La gestión comercial del servicio de aseo, de acuerdo con lo indicado en el contrato y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 1 de 2006;
- 6) Recolección de los escombros clandestinos o ilegales y su transporte a las escombreras que designe el Municipio;
- 7) Limpieza y aseo de monumentos públicos.

El contrato tiene una vigencia de veinte (20) años contados a partir del día en que se suscriba el Acta de Iniciación y podrá ser prorrogado cuando las condiciones técnicas, jurídicas o financieras lo determinen, una vez determinada su conveniencia por parte de la Empresa Contratante.

ATESA deberá pagar para cada año un porcentaje de participación sobre los ingresos totales obtenidos, provenientes de los recaudos por la prestación de sus servicios, según lo previsto en el numeral anterior, así: 5% en el año 2007; 6% en el año 2008; 7% en el año 2009; 8% en el año 2010; 9% para el año 2011 y 10% para el año 2012. Este último porcentaje (10%) se mantendrá hasta el final de la Operación. Adicionalmente la interventoría será pagada por el operador la cual se fija en el 3.2% de la facturación total de los servicios prestados por el operador.

Posteriormente se firmaron 3 “Otro Sí” al Contrato de Operación - ATESA de Occidente, siendo la tercera y hasta la última la que modifico tiempo y porcentaje de participación como se explica a continuación:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 10 de 16       |

Se concede prorroga por 10 años adicionales y prorrogables al tiempo inicialmente pactado, teniendo una vigencia total de 30 años desde febrero de 2007 hasta el 28 de febrero de 2037.

Como remuneración única para la empresa un porcentaje sobre los recaudos totales obtenidos por el ATESA, provenientes de la prestación del servicio de aseo, así: 5% en el año 2007, 6% en el año 2008, 7% en el año 2009, 8% entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2010, 11.10% para el año 2011, 12.10% para el 1<sup>a</sup> de enero del 2012 y el 28 de febrero del año 2027; y el 13,7% para el periodo comprendido entre el 01 de marzo del año 2027 y el 28 de febrero del año 2037. En la tarifa contemplada en el “Otro sí” No. 3 informan que se tiene implícito un 0.23% como retribución a la Empresa de Aseo por los valores que ésta hubiera dejado de percibir como consecuencia de los retrasos en la ejecución de proyecto de mecanismos de desarrollo limpio y que por tal motivo, quedan transados o conciliados los compromisos pactados con anterioridad.

Con base al contrato de operación inicial, suscrito con ATESA y que tiene como objeto la recolección y transporte, hasta el sitio de tratamiento o disposición final, de los residuos generados por el servicio ordinario de usuarios residenciales, pequeños productores y los producidos por grandes generadores, el barrido y limpieza integral de vías, áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte, hasta el sitio de disposición final, de los residuos generados; la disposición final en el relleno sanitario la Glorita e inversión y desarrollo de la nueva fase de prestación de este servicio; la gestión comercial del servicio de aseo, de acuerdo con lo indicado en el contrato y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 1 de 2006.

Adicionalmente el contrato reporta la siguiente actividad: *Recolección de los escombros clandestinos o ilegales y su transporte a las escombreras que designe el Municipio.* Con respecto a éste servicio se pudo evidenciar en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos que durante la vigencia 2015, no se registró ningún ingreso o pago por el concepto mencionado, es de anotar que a la fecha el municipio no cuenta con escombrera pública.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO       | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS  |
|--------------|------------|---------|----------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0     | 11 de 16 |

*Cifra en Millones de Pesos \$*

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2015</b> |                |                |                |                |               |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| Rubro Presupuestal                           | Inicial        | Adiciones      | Total          | Recaudos       | Nivel Ejec.   |
| INGRESOS                                     | 11,900.3       | 4,652.4        | 16,552.7       | 16,326.7       | 98.6%         |
| DISPONIBILIDAD INICIAL                       | 7,504.4        | 2,865.0        | 10,369.4       | 10,369.4       | 100.0%        |
| INGRESOS CORRIENTES                          | 4,032.2        | 1,787.5        | 5,819.7        | 5,389.1        | 92.6%         |
| INGRESOS CORRIENTES OPERACIONALES            | 4,032.2        | 1,149.9        | 5,182.1        | 4,768.2        | 92.0%         |
| Recaudo facturación masiva y direc           | <b>4,032.2</b> |                | <b>4,032.2</b> | <b>4,047.3</b> | 100.4%        |
| Servicio recolección de escombros            | -0-            | -0-            | -0-            | -0-            | -0-           |
| <b>Venta de Bienes y servicios EAP</b>       | -0-            | <b>1,149.9</b> | <b>1,149.9</b> | <b>720.9</b>   | <b>62.7%</b>  |
| <b>Ingresos no operacionales</b>             | -0-            | <b>637.6</b>   | <b>637.6</b>   | <b>620.9</b>   | <b>97.4%</b>  |
| Otros Ingresos                               | -0-            | -0-            | -0-            | -0-            | -0-           |
| Entidades Municipales                        | -0-            | <b>637.6</b>   | <b>637.6</b>   | <b>620.9</b>   | 97.4%         |
| <b>Ingresos de capital</b>                   | <b>363.6</b>   |                | <b>363.6</b>   | <b>568.2</b>   | <b>156.3%</b> |
| Rendimientos financieros                     | <b>300.0</b>   | <b>300.0</b>   | -0-            | <b>433.4</b>   | <b>144.5%</b> |
| Reintegro pensiones                          | -0-            | -0-            | -0-            | <b>72.1</b>    | -0-           |
| Utilidades. Dividendos y excedentes          | -0-            | -0-            | -0-            | <b>0.6</b>     | -0-           |
| Recuperación cartera aseo                    | <b>63.6</b>    | -0-            | <b>63.6</b>    | <b>62.1</b>    | <b>97.5%</b>  |
| Otras cuentas por cobrar                     | -0-            | -0-            | -0-            | <b>0.6</b>     | -0-           |

*Fuente: Ejecuciones Presupuestales Empresa de Aseo*

Como se evidencia en la matriz durante la vigencia 2015 la empresa recibió recursos por concepto de recaudo por concepto de participación en la facturación masiva y directa por la prestación del servicio de aseo realizado por ATESA en cuantía de \$4.047,3 Millones, superando en 4 puntos porcentuales lo programado para esta vigencia, éste ingreso operacional participa en los ingresos sin contar la disponibilidad inicial del periodo en un 67,9%.

### **Actos administrativos que modificaron funciones de la Empresa de Aseo**

La función principal de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P., al concesionar el servicio público domiciliario de recolección, barrido y disposición final del servicio de aseo, quedó con la función principal de realizar la interventoría, estipulada en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión.

Sin embargo se observa que a través de escritura pública No 5433 del 5 de octubre de 2012, de la Notaria Quinta del Círculo de Pereira, en el numeral 5, se



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 12 de 16       |

reforma los Estatutos, ampliando el Objeto Social de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, al realizar modificaciones a las inicialmente estipuladas en el contrato de operación así: La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación del servicio público domiciliario de Aseo de conformidad con la definición contenida en el numeral 14.24 del artículo 14 de la ley 142 de 1994, modificada por la Ley 632 de 2000 y 689 de 2007, así mismo la sociedad tendrá como objeto social secundario y complementario al objeto social principal:

- Diseño, establecimiento, mantenimiento, propagación de especies arbóreas y diseño y construcción y mantenimiento de jardines prados y zonas verdes
- Desarrollar, administrar, comercializar y operar sistemas de información y aplicaciones propias de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) afines a su objeto social
- Realizar, formular, asesorar y administrar planes integrales de gestión de residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos
- Prestar los servicios de interventoría, asesoría, consultoría y afines en todo lo relacionado con su objeto social tanto a entidades públicas como privadas
- Prestar los servicios de aseo, mantenimiento y afines a entidades públicas y privadas.
- Diseñar, coordinar, comercializar, operar y asesorar la implementación de modelos de producción limpia, para el sector público y privado.
- El Diseño, construcción y operación de sistemas de recolección transporte, tratamiento y operación de sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos ordinarios especiales y peligrosos
- Formulación e implementación de políticas sostenibles, la realización de las Campañas de cultura ciudadana, Operación de viveros y similares.

Con base en lo anterior y observando el Manual de Procedimientos del Municipio de Pereira, en la parte correspondiente a la Dirección Operativa de Administración de Parques y Escenarios Deportivos de la Secretaría de Infraestructura, relaciona el procedimiento denominado "Mantenimiento de zonas verdes por programación anual que contiene en el ítem 63 la actividad "mantenimiento de zonas verdes (áreas de cesión, separadores y parques) y, en el ítem 64, señala que la ejecución del mantenimiento se hará a través de contratos o convenios y consiste en rocería, poda de prados, bordeos, platio de árboles, recolección y retiro de basuras o material biodegradable. Seguidamente, aparece el procedimiento "Mantenimiento de zonas verdes, árboles, parques, plazas y escenarios deportivos que contempla el ítem 71 Mantenimiento de parques y plazas, zonas verdes, fitosanitario de la



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 13 de 16       |

arborización, escenarios deportivos. A continuación, figura el procedimiento “producción de material vegetal como apoyo a la arborización del municipio”, con el ítem 77 Producción de semillas y material vegetal en el vivero municipal.

Conforme con los procedimientos antes señalados, se observa que las actividades relacionadas con el mantenimiento de zonas verdes, pueden ser contratadas por el Municipio de Pereira, a través de la Dirección de Administración de Parques y que, encontrándose este tipo de labores contempladas dentro del objeto social de la Empresa de Aseo, ésta última perfectamente puede celebrar contratos o convenios con tal propósito.

Producto de las funciones referenciadas la Empresa ejecutó el presupuesto de ingresos por concepto de venta de servicios, contratos y convenios administrativos la suma de \$1.341,8 Millones.

### **Estructura Administrativa**

De otro lado, la Junta Directiva de la Empresa mediante Acta de Junta Directiva No. 002.1-005 del 30 de marzo de 2012 ordenó cambios en estructura organizacional de la Empresa, para dar cumplimiento a esta orden se emitieron los siguientes Actos Administrativos:

- Resolución JD 002.3-005 de marzo de 2012, por medio de la cual se crean y se suprimen cargos y se modifican funciones, los cargos creados son: Director Operativo, Jefe de Interventoría Comercial, Asesor de Planeación y Jefe de Interventoría de Barrido y Recolección y Transporte.
- Resolución No. JD 002.2-007, por medio del cual se crean dos (02) cargos y asignan funciones a dos trabajadores oficiales denominados: un (01) Auxiliar Administrativo, dependiente de la Jefatura de Interventoría Comercial y un (01) auxiliar Administrativo Dependiente de la Jefatura de Recursos Humanos.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO       | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS  |
|--------------|------------|---------|----------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0     | 14 de 16 |

**EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**VIGENCIA 2015**

*Cifra en Millones de \$*

| Rubro                      | Definitivo      | Compromisos    | Pagos          | % Ejecución |
|----------------------------|-----------------|----------------|----------------|-------------|
| Gastos de Funcionamiento   | 3,789.2         | 3,088.8        | 3,088.8        | 81.5        |
| Gastos de Comercialización | 1,149.9         | 836.0          | 836.0          | 72.7        |
| Inversión                  | 2,497.6         | 1,858.7        | 1,771.2        | 70.9        |
| Cuentas por pagar          | 515.5           | 515.5          | 515.5          | 100.0       |
| Disponibilidad Final       | 8,600.0         | -0-            | -0-            | -0-         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>16,552.2</b> | <b>6,299.0</b> | <b>6,211.5</b> | <b>37.5</b> |

*Fuente: Ejecución Presupuestal Empresa de Aseo de Pereira*

Al terminar la vigencia 2015 la empresa contaba con una planta de personal de 9 funcionarios, 46 funcionarios y 115 jubilados con la siguiente participación en el gasto de la Empresa: En el capítulo de Gastos de Funcionamiento, se realizaron pagos por concepto de servicios personales asociados a la nómina por valor \$1,148.6, equivalente al 18,5% del total de los pagos realizados con cargo al presupuesto de la vigencia y por pagos el capítulo de Transferencia, con cargo al rubro denominado “*Patrimonio autónomo pensional*”, se transfirieron recursos del orden de \$ 1.118,5, con una participación del 18.0% en los gastos de la entidad. Adicional a lo anterior se observó que la entidad cuenta con el estudio del cálculo actuarial actualizado, el cual registra que a 31 de diciembre de 2015 su valor es de 11.433,1 millones.

**Presupuesto y Estados Contable:**

Por medio de la Resolución No. 024 del 28 de Enero de 2016, la Contraloría Municipal de Pereira adoptó el Plan General de Auditoría Territorial, para el primer trimestre de la vigencia 2016, el cual tiene programada la realización de las siguientes Auditoría Especial

- 1) Manejo y estado de las finanzas públicas del Municipio de Pereira, Entes Descentralizados y Empresas de servicios públicos domiciliario programada para realizarse, correspondiente a la vigencia fiscal 2015; a desarrollarse entre el 01 febrero de y el 19 de julio de 2016.

Entre otros objetivos específicos cuentan con:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 15 de 16       |

- Verificar, conceptuar y concluir si las acciones realizadas por las entidades en ocasión a las Funciones de Advertencia generadas por este organismo de control que lograron proteger el patrimonio del Municipio de Pereira en la vigencia 2015, realizar el análisis respectivo.
  - Establecer la legalidad de la estructuración, elaboración y proceso de aprobación del presupuesto ante el órgano competente para ello, con base en la normatividad vigente.
  - Comparar el presupuesto inicial aprobado con el presupuesto en ejecución y determinar los efectos de aquellos comportamientos atípicos registrados.
  - Evaluar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos conceptuar y concluir. (Conceptuar y concluir sobre el nivel de ejecución presupuestal.
  - Conceptuar y concluir sobre el nivel endeudamiento al final de la vigencia y su impacto en el manejo en las finanzas públicas de la entidad, así como la sostenibilidad de la deuda.
  - Determinar mediante indicadores el desempeño fiscal y financiero de la entidad, conceptuar y concluir sobre los resultados obtenidos.
  - Establecer el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 (Vigencias futuras ordinarias para entidades del orden territorial en la vigencia 2015).
  - Verificar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2º del Decreto 1957 de 2007. Emitir el concepto y concluir al respecto.
  - Determinar el cumplimiento o no de los límites del gasto público de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia presupuestal y en especial las establecidas por la Ley 617 de 2000. Conceptuar y concluir al respecto.
  - Determinar la calidad del balance de la Tesorería (el nivel de liquidez) de la entidad pública al cierre de la vigencia 2015, concluir y conceptuar.
- 2) Estados contables, dictamen y evaluación del sistema de control interno contable, para el Sector Central del Municipio de Pereira, entes descentralizados y empresas de servicios públicos domiciliarios; correspondiente a la vigencia fiscal 2015; con fecha inicial del 1 de febrero de 2016 y culminación el 30 de junio de 2016

Tienen entre otros los siguientes objetivos específicos:

- Determinar si los estados financieros correspondientes a la vigencia objeto de análisis, se ajustan a los principios, normas técnicas y procedimientos de Contabilidad Pública.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13  | 11-02-2014   | 1.0            | 16 de 16       |

- En los casos que aplique, realizar seguimiento a los pagos por concepto de responsabilidad fiscal que fueron fallados en contra de la entidad.
- Verificar el cumplimiento de los actos administrativos (circulares externas, cartas circulares, resoluciones, procedimientos, instructivos y doctrina), emanados por la Contaduría General de la Nación, en la muestra seleccionada.
- Evaluar el proceso contable y elaborar el reporte de hallazgos.
- Para los casos en que aplique, determinar el monto total en millones de pesos y porcentaje de participación del activo total, de los errores e incertidumbres (salvedades) encontrados en desarrollo de la auditoría, que afectan la razonabilidad de los estados financieros.

Estas dos (02) auditoria se realizaran con base a las funciones legales de la Contraloría, generando informes técnico con conceptos de fondo sobre el manejo presupuestal, financiero y contable de la Empresa de Aseo, dicho informe será público y podrá ser consultado en la página web <http://www.contraloriapereira.gov.co/> del Ente de Control una vez quede en firme.